

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

6918/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecinueve.

las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecinueve.
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº6918, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante , con número de documento de identidad , ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicito copia de marcaciones a mi nombre, con número de empleado , ubicado en Recursos Humanos, para el periodo de enero 2016 a diciembre 2018" Hace las siguientes Valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió reporte de marcaciones a nombre del empleado con número de empleado de enero 2016 a diciembre 2018.
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, <b>Resuelve:</b>
Entréguese: la información detallada en la presente resolución.
El costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$1.32), lo que corresponde a 33 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.
Notifiquese por medio de correo electrónico o processo de la compación de la c